

DECRETO 1962 DE 2015

(octubre 5)

D.O. 49.656, octubre 5 de 2015

por el cual se efectúa el nombramiento de un Registrador de Instrumentos Públicos en Propiedad en el Círculo de Ibagué, Tolima.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1176 de 29 de mayo de 2015, el Gobierno nacional aceptó la renuncia presentada por la doctora Luz Ángela Guerrero Díaz al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Ibagué, Tolima, Código 0191 Grado 20.

Que por Acuerdo 001 de 2013 el Consejo Superior de la Carrera Registral convocó a Concurso de Méritos la provisión de los cargos de Registradores de Instrumentos Públicos Principales y Seccionales e ingreso a la Carrera Registral.

Que de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1579 de 2012, corresponde al Gobierno nacional nombrar a los Registradores Principales de Instrumentos Públicos.

Que mediante Acuerdo 15 del 9 de diciembre de 2013 se conformó la lista de elegibles del concurso de méritos y se ordenó su publicación, la cual de conformidad con el artículo 33 del Acuerdo 01 de 21 de febrero de 2013 tiene una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de publicación, es decir que a la fecha de expedición de este decreto, la lista se encuentra vigente.

Que en la lista definitiva de elegibles se relaciona la doctora Bertha Fanny Hurtado Arango, identificada con la cédula de ciudadanía número 41680888.

Que mediante Acuerdo 001 de 2014 se estableció el mecanismo para el agotamiento de las listas de elegibles y selección de oficinas vacantes, del Concurso de Méritos para la provisión de cargos de Registradores de Instrumentos Públicos en Propiedad e Ingreso a la Carrera Registral.

Que agotado el respectivo procedimiento, el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, mediante Oficio 2015- PPL-0031 del 10 de julio de 2015, le manifestó a la doctora Bertha Fanny Hurtado Arango, que podía acceder al cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Ibagué, Tolima.

Que mediante escrito del 16 de julio de 2015 la doctora Bertha Fanny Hurtado Arango, identificada con la cédula de ciudadanía número 41680888 de Bogotá, aceptó la postulación como Registrador Principal de Instrumentos Públicos de Ibagué, Tolima.

Que mediante certificación del 6 de agosto de 2015, el Delegado para la Representación en Asuntos Judiciales y Administrativos del Consejo Superior de la Carrera Registral, certificó que “Con fundamento en la lista de elegibles vigente, conformada por el Acuerdo 15 del 09 de diciembre de 2013, expedido por el Consejo Superior de la Carrera Registral, la doctora Bertha Fanny Hurtado Arango, identificada con la cédula de ciudadanía número 41680888, en su calidad de aspirante a ser designada Registradora de Instrumentos Públicos, es quien debe ser nombrada en propiedad como Registradora Principal de Instrumentos Públicos en la Oficina de Ibagué, Tolima, conforme al puntaje obtenido de ochenta y cuatro coma novecientos noventa y un puntos (84,991), ocupando el puesto número veinticuatro (24) de la lista, dentro del concurso público y abierto para la Provisión de Cargos de Registradores de Instrumentos Públicos en Propiedad e Ingreso a la Carrera Registral.”.

Que mediante el Decreto 2724 de 29 de diciembre de 2014, se estableció la nueva planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, disponiendo entre otras, la supresión de treinta y cinco (35) cargos de Registrador Principal Código 0191 Grado 19 y la creación de igual número de cargos de Registrador Principal Código 0191 Grado 20, los cuales fueron incorporados mediante el Decreto 0109 de 21 de enero de 2015.

Que el Director del Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante constancia del 4 de agosto de 2015, certificó que “la doctora Bertha Fanny Hurtado Arango, identificada con la cédula de ciudadanía número 41680888, no se encuentra en circunstancias que le impidan el ejercicio del cargo de Registrador Principal de Instrumentos Públicos, y que reúne los requisitos exigidos en los artículos 76 y 77 de la Ley 1579 de 2012 para el desempeño de dicho cargo”.

Que de conformidad con lo anterior, debe efectuarse el nombramiento de quien por orden de elegibilidad tiene el derecho de ser nombrado.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nómbrase en propiedad a la doctora Bertha Fanny Hurtado Arango, identificada con la cédula de ciudadanía número 41680888, como Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Círculo de Ibagué, Tolima, Código 0191, Grado 20, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este decreto.

Artículo 2°. Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo. Para tomar posesión del cargo, la designada deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la documentación de ley.

Artículo 3°. Posesión. La designada tomará posesión del cargo ante el Ministro de Justicia y

del Derecho.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de octubre de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Yesid Reyes Alvarado.